



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMTO

DECRETO Nº **7145** /2016.-

ARICA, 02 DE MAYO DE 2016.

VISTOS:

- a) Fotocopia Memorándum N°93, de fecha 15 de Abril de 2016, de Dirección de Turismo, que solicita aprobación de programa "Contenedores de SS.HH. para Playa Las Machas".
- b) Fotocopia Registro de Correspondencia Interna N°7034, de fecha 18 de Abril de 2016, de Dirección de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°475, de fecha 21 de Abril de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°7518, de fecha 25 de Abril de 2016, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CONTENEDORES DE SS.HH. PARA PLAYA LAS MACHAS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Contenedores de SSHH para Playa Las Machas
1.2.- ORGANIZA	: IMA-TURISMO
1.3.- LUGAR	: Playa Chinchorro
1.4.- FECHA	: Mayo a Octubre 2016
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Comunidad de Arica, Turistas nacionales y extranjeros
1.7.- PROGRAMA	: Compra y traslado de baños modulares.
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, tiene dentro de sus atribuciones legales, el fomentar el Turismo en la Comuna de Arica. En este orden debe generar las condiciones apropiadas en las playas habilitadas para el baño. A objeto de cumplir de una manera más adecuada con la función anteriormente señalada, se hace necesario habilitar baños en el Borde Costero, donde se habilitará estacionamientos y zona de camping.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Mantener un cumplimiento de normas y estándares de salubridad en los balnearios y sectores de camping del borde costero de nuestra ciudad, entregando servicios higiénicos en los sectores de mayor concurrencia de público en general y de difícil acceso.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Compra de 2 Contenedores Baños. Habilitado para damas y varones con 3 WC y 3 Lavamanos en cada sector.
V.- ACTIVIDADES A REALIZAR	: Compra, para posterior habilitación en el Borde Costero
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos: • Dirección de Turismo • Dirección DAO
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado a la Dirección de Turismo 2016 Valor del Programa: 14.500.000.- IVA incluido.

ITEM DE GASTOS INVOLUCRADOS

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Compra 2 contenedores revestidos externa e internamente. Traslado incluido	215.29.04.12	Mobiliario y Otros Turismo	Área de Gestión N° 1	\$ 14.500.000
TOTAL				\$ 14.500.000

El monto del Programa es de \$14.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



ATF/CCG/rpm.



ANTHONY TORRES FUENZÁLIDA
ALCALDE DE ARICA (S)